

A continuación se transcribe la Proposición aprobada:

**“ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL BANCO DE BOGOTA  
SEPTIEMBRE 20 DE 2013.  
PROPOSICION”**

“Con el objeto de cumplir con Disposiciones Generales sobre Relación de Solvencia de los Establecimientos de Crédito y en especial la relacionada con el compromiso contenido en el literal b) del artículo 2.1.1.1.13 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1771 de 2012, se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas el siguiente compromiso:

1. Establecer la permanencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha, sobre las siguientes reservas ocasionales que hacen parte del patrimonio adicional, para que sean reconocidas como capital regulatorio una vez la Superintendencia Financiera lo apruebe:

<b>Destinación de la Reserva Ocasional</b>	<b>Valor (millones de pesos)</b>	<b>Permanencia (años)</b>
Reservas Ocasionales Otras	\$361,590	5
Reservas Ocasionales Otras - Inversiones Permanentes	\$44,998	5

Se entiende que en caso de aprobarse, la Asamblea General de Accionistas es consciente de la seriedad de este compromiso y de sus efectos.

Igualmente se solicita a la Asamblea las autorizaciones al Representante Legal para que firme los documentos necesarios para su perfeccionamiento.”

Bogota, Septiembre 20 de 2013.